

**PROCESO ORDINARIO No. 110013105029202000005-00**

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Diciembre 01 de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que en el término de traslado la demandada allegó escrito de contestación. Sírvase proveer.

La Secretaria,



**CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., tres (03) diciembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho reconoce personería a la Dra. Dra. JOHANA ANDREA SANDOVAL identificada con la cédula de ciudadanía No 38.551.125 y portadora de la tarjeta profesional No158.999 del C.S. de la J, como apoderado principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES al Doctor JOSE DAVID MURGAS OÑATE identificado con la cédula de ciudadanía No 1.065.664.822 y tarjeta profesional No 302.114 del C. S de la J como apoderado sustituto de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Así mismo, se le reconoce personería al Doctora OLGA BIBIANA HERNANDEZ TELLEZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.532.969 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 24.981 del C.S de la J, como apoderado de PROTECCION S.A.

Por reunir los requisitos exigidos en la ley procesal laboral, **TENGASE POR CONTESTADA** la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

El despacho **INADMITE** la contestación de demanda presentada por **ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** Al no reunir los requisitos de conformidad con lo establecido en el Art. 31 del C. P. T y S.S, se encuentra que presenta las siguientes falencias:

No se evidencian las documentales allegadas como prueba , ya que no es legibles el archivo PDF por medio del cual se dio contestación a la demanda, allegado el día 09 de octubre de 2020 al correo electrónico de este Juzgado.

Por lo anterior se dispone **DEVOLVER** la contestación de la demanda para que la subsane dentro del término de cinco (5) días hábiles.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,



**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

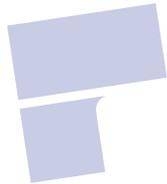
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 04 de diciembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 177



CLAUDIA MARCELA LEON RAI RAN  
Secretaria



pdfelement